



Ministerio de Educación

Copia

RESOLUCION Nº 10



BUENOS AIRES, 13 ENE 2011

VISTO la Ley Nº 26.206 y el Decreto Nº 115 de fecha 21 de enero de 2010,
y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 26.206, Ley de Educación Nacional, asigna a este Ministerio la responsabilidad de desarrollar e implementar políticas de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de los recursos, la transparencia y la participación social.

Que dentro de estas responsabilidades se enmarcan las acciones del Mapa Educativo Nacional, que constituye un Sistema de Información Geo-referenciado, generado y consensuado a partir del desarrollo e integración de los Mapas Educativos Provinciales o Jurisdiccionales, y que es por ello una herramienta valiosa para el impulso de políticas educativas de los gobiernos jurisdiccionales y nacional.

Que a través del Decreto Nº 115/10 se reordenó el organigrama de este Ministerio, se aprobó su nueva estructura organizativa y se establecieron los objetivos de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO.

Que el Mapa Educativo Nacional ha funcionado como una línea de acción de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que existen acciones, tales como la participación activa en la generación del Sistema de Información Geográfica del Estado Nacional, que lo consolidan como un programa de acción permanente.

Que por lo expuesto, corresponde crear el PROGRAMA MAPA EDUCATIVO NACIONAL que actuará en coordinación operativa con la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

Handwritten notes and signatures:
A large handwritten checkmark is on the left side.
Below it, there are several handwritten signatures and initials, including one that appears to be "C.M.R."



Ministerio de Educación



EDUCATIVA y dependerá de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que corresponde designar al responsable de su coordinación y aprobar sus lineamientos generales.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o 1992) y su modificatoria.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el PROGRAMA MAPA EDUCATIVO NACIONAL, el que actuará en coordinación operativa con la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA y dependerá de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar la coordinación del Programa creado por el artículo precedente, al Licenciado Daniel Cesar STICOTTI, DNI N° 10.132.292 y dejar establecido que la presente medida no ocasiona erogación adicional alguna para el organismo.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los lineamientos generales del PROGRAMA MAPA EDUCATIVO NACIONAL detallados en el ANEXO, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en el señor Subsecretario de Planeamiento Educativo la suscripción de los convenios que se requieran para la implementación de acciones del Programa.

ARTÍCULO 5°- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 10

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

[Vertical handwritten line on the right margin]



Ministerio de Educación

10



ANEXO

PROGRAMA NACIONAL MAPA EDUCATIVO

Lineamientos Generales.

FUNDAMENTOS

El proyecto Mapa Educativo Nacional ha generado el Sistema de Información Geográfica del sector educación así como diferentes herramientas para el monitoreo de la gestión educativa, captura de datos a través de relevamientos en línea y exploración y visualización territorial de la información, desarrollándose como una herramienta a disposición de las distintas áreas, programas y proyectos del Ministerio de Educación de la Nación.

Asimismo, otros organismos estatales nacionales y jurisdiccionales han solicitado entablar relaciones de cooperación con el objetivo de acceder al uso de la información producida a través de estas tecnologías y aún de crear sus propias áreas técnicas para brindar los referidos servicios a todas sus dependencias.

En este mismo sentido, el proyecto Mapa Educativo Nacional está desarrollando en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y con el Instituto Geográfico Nacional (IGN) acciones consistentes en la generación de la Base de Asentamientos Humanos de la República Argentina (BAHRA) y la cartografía oficial de la República Argentina, normalizadas, actualizadas y puestas a disposición de todos los organismos gubernamentales del país.

En virtud de lo señalado resulta necesario, promover los mecanismos institucionales que aseguren



Ministerio de Educación

10



software y la formalización de las relaciones de cooperación interinstitucionales a través de los respectivos convenios.

- Impulsar la creación de espacios de trabajo jurisdiccionales constituidos por los organismos productores y usuarios de cartografía con el fin de garantizar la integración y actualización de datos de fuentes diversas.
- Desarrollar y favorecer la aplicación de herramientas de captura de datos a través de relevamientos en línea y aplicaciones SIG, para la exploración y la visualización territorial de la información de la gestión educativa y de otras áreas de gobierno en todos los niveles jurisdiccionales.
- Generar y promover el uso de sistemas complejos de seguimiento de acciones de programas y proyectos que contribuyan a dotar de mayor eficacia y agilidad a la instrumentación de políticas públicas en las que intervienen distintos actores institucionales.
- Procesar espacialmente e integrar la información producida por las distintas áreas, programas y proyectos del Ministerio de Educación.
- Participar activamente en la generación del Sistema de Información Geográfica del Estado Nacional poniendo a disposición de los organismos estatales y ministerios nacionales la cartografía actualizada y las nuevas tecnologías desarrolladas en el marco del Programa.
- Desarrollar y actualizar, dentro del Portal del Ministerio de Educación, un sitio web del Programa que permita el cruce de datos educativos con los provenientes de otras fuentes.
- Desarrollar relevamientos especiales con el uso de tecnologías de la información y la comunicación y sistema de información geográfica.

[Handwritten signatures and initials]